



RESOLUCION R-N° 1050-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 SEP 2026

Expte. N° 21.074/25

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0710-2026 de fecha 7 de julio de 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se declara desierta la convocatoria a inscripción de interesados – en sus instancias interna y general, efectuada mediante Resolución R-N° 0281-2026, y se llama a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la planta del personal nodocente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, en el marco de las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

QUE además por el Artículo 5° de dicho acto administrativo se designó a los miembros del jurado que tendrán a su cargo la evaluación de los postulantes, y por el Artículo 6° se estableció el Calendario de concurso.

QUE a fs. 63 se agrega la presentación efectuada por el Lic. Néstor Hugo CRUZ, mediante la cual se excusa de participar como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el presente concurso, fundamentando su pedido en el Artículo 18 del reglamento de concurso, al encontrarse inscripta una sobrina suya como postulante, la que figura en el Acta de Cierre obrante a fs. 61-62.

QUE la SECRETARÍA GENERAL aconseja se haga lugar a lo solicitado y se conforme nuevamente el Jurado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la excusación interpuesta por el Lic. Néstor Hugo CRUZ, como Miembro Titular del Jurado designado por Resolución R-N° 0710-2026, por encontrarse su presentación justificada en el Artículo 18, inc. a), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS N° 230/08 - Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la planta del personal nodocente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0710-2026, quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- Daniel Marcelo GARCÍA PÉREZ - Secretaría de Bienestar Universitario.
- Roberto Silvio RODRIGUEZ - Secretaria del Consejo Superior.
- Francisco Javier DURÁN – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 21.074/25

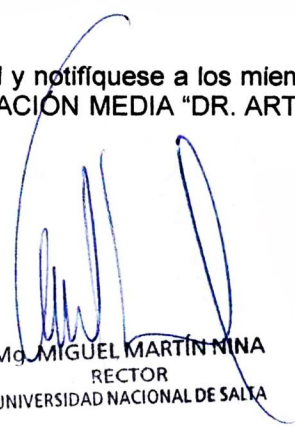
SUPLENTE

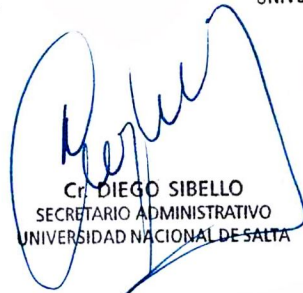
- María Lorena GARCÍA – Rectorado.
- Joaquín María DÍAZ – Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1050-2026